



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

PLANTA DE RILES EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A. – IQUIQUE

DFZ-2020-195-I-RCA

MAYO 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Ariel Pliscoff Castillo	X  Ariel Pliscoff Castillo Jefe Oficina Regional Tarapacá
Elaborado	Valeska Muñoz Torres	X  Valeska Muñoz Torres Fiscalizador DFZ Firmado por: Valeska Nataly Muñoz Torres

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
5	HECHOS CONSTATADOS.	8
6	OTROS HECHOS	13
7	CONCLUSIONES	15
8	ANEXOS.....	15

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Planta de Riles Embotelladora Iquique S.A. - Iquique”, localizada en el barrio industrial, al norte de la comuna de Iquique, región de Tarapacá. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 20 de febrero de 2020.

La unidad fiscalizable está compuesta por un instrumento de gestión ambiental correspondiente a la RCA N°93/2005, la cual aprueba el proyecto “Planta de tratamiento de efluentes productivos Iquique”, consistente en la construcción y operación de una planta de tratamiento de efluentes originados del proceso productivo y operacional de la planta embotelladora en Iquique, y que fue fiscalizada durante el desarrollo de la actividad.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron “manejo de efluentes” y “manejo de lodos”.

Los resultados de la actividad de fiscalización permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

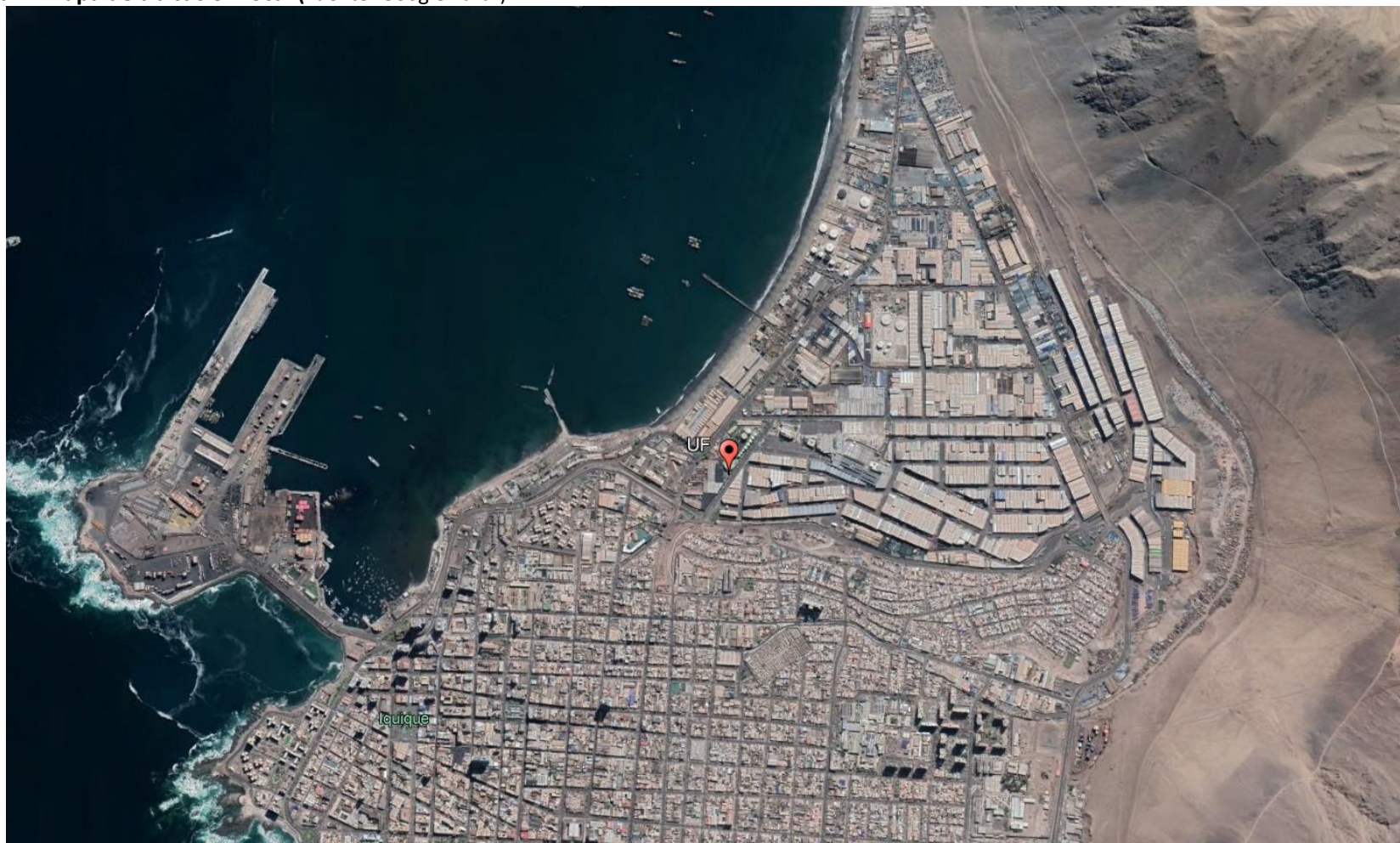
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta de Riles Embotelladora Iquique S.A. - Iquique	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Cierre.
Región: Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Barrio Industrial al norte de la comuna de Iquique, sector ZOFRI.
Provincia: Iquique	
Comuna: Iquique	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Embotelladora Iquique S.A.	RUT o RUN: 96.517.310-2
Domicilio titular(es): Desiderio García N°144, Iquique	Correo electrónico: sin información
	Teléfono: sin información
Identificación representante(s) legal(es): Igor Alcayaga Morán	RUT o RUN: 9.297.253-4
Domicilio representante(s) legal(es): Desiderio García N°144, Iquique	Correo electrónico: sin información
	Teléfono: sin información

2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso:19 sur

UTM N: 7.765.233

UTM E:380.668

Ruta de acceso: Al proyecto se accede por Avda. Arturo Prat Chacón hacia el norte, hasta intersección con calle Desiderio García. La UF se localiza en la esquina NOR-ESTE de dicha intersección.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Google Earth).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	93	09-jun-2005	Comisión Regional del Medio Ambiente	Planta de Tratamiento de Efluentes Productivos Iquique	--

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución SMA N°1947/2019 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2020

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

• Manejo de lodos • Manejo de efluentes
--

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: SI	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Al momento de ingresar personal de seguridad de la empresa señaló que hasta las 15:00 horas no podían hacer ingreso los fiscalizadores al recinto, solicitando el abandono del lugar	

4.3.2 Esquema de recorrido



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.3.3.1 Primer día de inspección (20/02/2020)

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Planta de tratamiento de RILES

4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones -
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 20 de febrero a 2020 (Anexo N°1).	Resolución SMA N°1947/2019 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA para el año 2020	
2	Carta del titular de fecha 27 de febrero de 2020 (Anexo N°2).	Antecedentes solicitados en ítem 9 del Acta de Inspección Ambiental.	Recibida con fecha 27 de febrero de 2020.
3	Fotografías enviadas por el titular a través de correo electrónico de fecha 16 de abril de 2020.	Antecedentes solicitados en ítem 9 del Acta de Inspección Ambiental.	Responde a correo electrónico solicitando información sobre el desmantelamiento de la planta al cual el titular hace referencia en Carta de Anexo N°2.

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo de lodos y efluentes

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1
Documentación Revisada: ID 1, 2 y 3	
Exigencia (s): RCA N°93/2005 Considerando 2. Descripción del proyecto. <i>“La actividad proyectada, contempla la construcción de una Planta de tratamiento de efluentes originados del proceso productivo y operacional de la Planta de Iquique. Los riles principales de la Planta, provienen de las operaciones de lavado de pisos y de líneas de manipulación de agua, en los procesos de filtración, y tratamientos de ésta, para la alimentación al proceso”.</i> RCA N°93/2005 3.2. 2. a) Planta elevadora (estanque de ecualización). <i>“La planta elevadora cumplirá la función de recibir y ecualizar el RIL, teniendo una capacidad de 45 m3. Además, en su interior se dispondrá de un agitador sumergible para una perfecta homogenización del RIL”</i> RCA N°93/2005 3.2. 2. b) Separación de sólidos gruesos. <i>“Como primera etapa se realizará, por medio de una reja izable manualmente, la separación de los sólidos más gruesos presentes en el RIL. Esta reja contará con una malla de 6 mm de separación”.</i> RCA N°93/2005 3.2. 2. c) Separación fina. <i>“En esta etapa se realizará la separación fina de sólidos por medio del uso de un Filtro Parabólico de luz 3 mm. El líquido filtrado pasará a la etapa de tratamiento biológico, en la planta compacta”.</i> RCA N°93/2005 3.2. 2. d) Tratamiento Biológico en Planta Compacta. <i>“El efluente que pasa a través del filtro parabólico, descargará en el estanque de aireación de la planta compacta, donde tendrá un mínimo de tiempo de residencia hidráulica de 6 horas. El suministro de oxígeno puro, se realiza a través del sistema VITOX”.</i> RCA N°93/2005 3.2. 2. e) Adición de nutrientes (Urea y Ac. Fosfórico). <i>“Para la planta de tratamiento de RILES, se ha definido la necesidad de agregar nutrientes al sistema, específicamente en el estanque de elevación, con el objeto de lograr el grado requerido para que la biomasa pueda desarrollarse y llevar a cabo la degradación biológica”.</i> RCA N°93/2005 3.2. 3. Sistema de acondicionamiento del lodo. <i>“Al lodo que se va formando, ya en régimen estacionario, será necesario tratarlo para obtener una óptima deshidratación de éste, de acuerdo a los siguientes procesos:... (1) Coagulación y (2) Floculación...”.</i>	

RCA N°93/2005 3.2. 4. Etapa de deshidratación del lodo.

“El lodo deshidratado de esta planta se considera la ausencia de agua libre, es decir, lodo semi-sólido en condiciones de ser transportado hasta el lugar de disposición final”.

RCA N°93/2005 3.2. 6. Sustancias Peligrosas.

“En la Planta de tratamiento de residuos líquidos, en una de las etapas de su proceso, se utiliza Ácido Sulfúrico como medio de control y regulación del pH del efluente. También como base del proceso para un óptimo funcionamiento del Sistema, se tiene la utilización de Oxígeno puro comprimido, como agente oxidante que permite la acción depurativa”.

Hechos constatados:

Con fecha 20 de febrero de 2020 se realizó inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable (UF) “Planta de Riles Embotelladora Iquique S.A. – Iquique” durante la cual se constataron los siguientes hechos:

- a. La actividad comenzó con reunión de inicio con el Sr. Rubén Jara Fuenzalida, Encargado de Seguridad y Salud Operacional de la planta. En reunión el Sr. Jara señaló que hasta junio de 2017 el lugar funcionó como planta embotelladora, por lo que hasta esa fecha estuvo operativa la planta de riles. Posterior a dicha fecha, el lugar funcionó como bodega de distribución, constatándose lo anterior por los fiscalizadores en inspección.
- b. Se constató que la planta de riles se localizaba al ESTE del recinto, en el límite con la calle Centenario. Según lo indicado por el Sr. Jara, en noviembre de 2019 la empresa fue saqueada por terceros, por lo que se dispuso la instalación de contenedores en su perímetro para impedir el acceso. A lo anterior, añade que en el sector donde al momento de la inspección se encontraba la planta riles se construirá un muro, por lo que sus instalaciones deberían ser retiradas.
- c. Se recorrió el sector donde se localizaba la planta de riles, constatándose lo siguiente:

Estación N°1 Planta de Tratamiento de RILES.

- Se constató que el perímetro de la planta estaba cubierto por contenedores lo que hacía imposible el acceso de los fiscalizadores al lugar. A través de grúa horquilla se procedió a retirar obstáculos para facilitar el acceso (Fotografía 1 y 2).
- Se ingresó a sector de la planta constatándose que las instalaciones se encontraban en el lugar, sin embargo, la planta estaba detenida y en estado de abandono (Fotografía 3).
- Se constató que en el lugar se encontraba: filtro parabólico, ecualizador, biorreactor, prensa de lodos, sala de toma de muestras, instalaciones auxiliares que formaban parte del sistema de prensado de lodos, bombas hidráulicas y estanque de urea preparada sin contenido en su interior (Fotografías 4, 5, 6, 7 y 8).
- Se constató que en lugar existía acopio de materiales, entre ellos: estructuras metálicas, chatarra, resto de maderas, entre otros residuos (Fotografías 9 y 10).

A través del ítem 9 del Acta de Inspección se solicitó al titular un informe que detallara el programa de desmantelamiento de la planta de riles y las acciones a seguir por la empresa para su retiro definitivo. Además, se solicitó el acto administrativo emitido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) en el cual se acreditara el cese de la operación de la planta. De lo anterior se constató lo siguiente:

- d. El titular envió carta a esta Superintendencia con fecha 27 de febrero de 2020 (Anexo N°2), en la cual dio respuesta a la solicitud de información realizada mediante Acta de Inspección. En dicha carta la empresa presentó un “Programa de Desarme de ex Planta Riles” ubicada en dependencias de Embotelladora Iquique S.A., el cual consistiría en el *“desarme de las estructuras de techado de la planta y oficina de operador. Conjuntamente se demolerá pared superior de estanque*

ecualizador, se retirará filtro parabólico, se desmontarán estanques biorreactor y ecualizador más los accesorios y se embalarán para ser enviados a bodega en Pozo Almonte”, según lo señalado por la empresa. A lo anterior, el titular adjuntó programa donde describe el detalle de las actividades a realizar estimando para ello un plazo de 8 días hábiles, según aclaración solicitada por correo electrónico al encargado de la UF, el Sr. Rubén Jara Fuenzalida, Encargado de Seguridad y Salud Operacional de la planta. Finalmente, en correo electrónico de fecha 16 de abril de 2020 (Registro 1), el titular informó a esta Superintendencia que la ex Planta de Riles ya había sido desmantelada en su totalidad, y que solo quedarían por retirar, a dicha fecha, escombros del tanque ecualizador (Fotografías 11 y 12).

- e. Con respecto a la segunda solicitud, la empresa adjuntó Ordinario N°5663/2017 de fecha 12 de julio de 2017 de la SISS (Registro N°2 y Anexo N°3) el cual informa que de acuerdo a una fiscalización llevada a cabo el día 12 de julio de 2017 por la SISS *“se pudo verificar en terreno el cese de la operación de su Planta de Tratamiento de Riles, de su planta productiva y de que no hay residuos en el abandono de la planta”*.
- f. Finalmente, se revisó el resto de los documentos enviados por el titular en carta de fecha 27 de febrero de 2020 (Anexo N°2) constatándose que dicha documentación permite verificar el cese definitivo de la operación de la planta de tratamiento de riles durante el año 2017.

Registros

RJara@embonor.cl <RJara@embonor.cl>

Para: Valeska Muñoz Torres <valeska.munoz@sma.gob.cl>

Cc: Daniela.Veas@embonor.cl

16 de abril de 2020, 17:20

Hola Valeska , buenas tardes

Sobre tu consulta , te comento que la ex Planta de Riles ya fue desarmada en su totalidad , solo quedan por retirar escombros del tanque ecualizador .

En este rato la constructora esta trabajando en levantar los muros perimetrales.

Te adjunto algunas fotos

Saludos ;



Ruben Jara Fuenzalida

Encargado Seguridad y S.O

rjara@embonor.cl 572-408136 / 989739626



ORD. REGIONAL
REGION DE TARAPACA
N°5663/2017
Notificación Personal

ANT.: Fiscalización cese operación
planta RILES para revocar
RPM N°2568

MAT.: Informa resultados e imparte
instrucción

INCL.: Acta 47060

Iquique, 12 de Julio del 2017

DE: JEFE OFICINA REGIONAL DE TARAPACA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: IGOR ALCAYAGA MORAN
EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.
DESIDERIO GARCIA N° 144
IQUIQUE

Por medio de la presente, le informamos que en atención a la carta informativa remitida a este servicio, se realizó la fiscalización en terreno el día de hoy 12 de Julio del corriente, levantando las observaciones del Acta que se adjunta.

Al respecto, cúmplenos informar a Ud. que esta Superintendencia pudo verificar en terreno el cese de la operación de su Planta de Tratamiento de RILES, del su planta productiva y de que no hay residuos en el abandono de la planta.

De lo expuesto, este servicio solicita a usted remitir copia del documento que hizo el retiro de todos de su planta con el destino de disposición final y copia del retiro de los sólidos peligrosos de la planta en un plazo no superior a 5 días hábiles, al correo electrónico mpantoja@sisa.cl o mediante carta.

El plazo otorgado, deberá entenderse en la forma que establece el artículo 18° de la Ley N° 18.902, bajo apercibimiento de lo que establece el Art. 11° del mismo cuerpo legal.

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"

Saluda atentamente a Ud.,

José O. Ponce Escobar
Jefe Oficina Regional de Tarapacá
Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCION:
• La Indicado
• Jefe División de Fiscalización PTAS y Ries
• Archivo

Oficina Regional de Tarapacá
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Bosch Bellar 273 - Iquique
Fonofax: 86-67-471264
deserv@sisa.cl
quint@sisa.cl

Registro 1.

Fecha: 16-04-2020

Descripción del medio de prueba: Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2020 donde la empresa informó a la SMA que la ex planta de riles ya había sido desarmada en su totalidad.

Registro 2.

Fecha: 12-07-2017

Descripción del medio de prueba: Ordinario N°5663/2017 de fecha 12 de julio de 2017 de la SISS, que constata el cese de la operación de su Planta de Tratamiento de Riles (Anexo N°3).

Registros

							
Fotografía 1.		Fecha: 20-02-2020		Fotografía 2		Fecha: 20-02-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur		Norte: 7.765.233	Este: 380.668	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur		Norte: 7.765.233	Este: 380.668
Descripción del medio de prueba: Contenedores que conformaban el cierre perimetral de la ex Planta de Tratamiento de Riles.				Descripción del medio de prueba: Contenedores que conformaban el cierre perimetral de la ex Planta de Riles.			
							
Fotografía 3.		Fecha: 20-02-2020		Fotografía 4.		Fecha: 20-02-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur		Norte: 7.765.233	Este: 380.668	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur		Norte: 7.765.233	Este: 380.668
Descripción del medio de prueba: Vista general del ingreso a ex Planta de Tratamiento de Riles.				Descripción del medio de prueba: Interior de ex Planta de Tratamiento de Riles, se observa filtro parabólico y equalizador.			

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur

Norte: 7.765.233

Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Vista del Interior de ex Planta de Tratamiento de Riles, se observa estanque equalizador y el resto de las instalaciones.



Fotografía 6

Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur

Norte: 7.765.233

Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Estanque de urea preparada dispuesto al interior de la ex Planta de Tratamiento de Riles.



Fotografía 7.

Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur

Norte: 7.765.233

Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Vista del Interior de ex Planta de Tratamiento de Riles, se observa prensa de lodos.



Fotografía 8.

Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur

Norte: 7.765.233

Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Vista del Interior de ex Planta de Tratamiento de Riles.

Registros



Fotografía 9. Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur Norte: 7.765.233 Este: 380.668

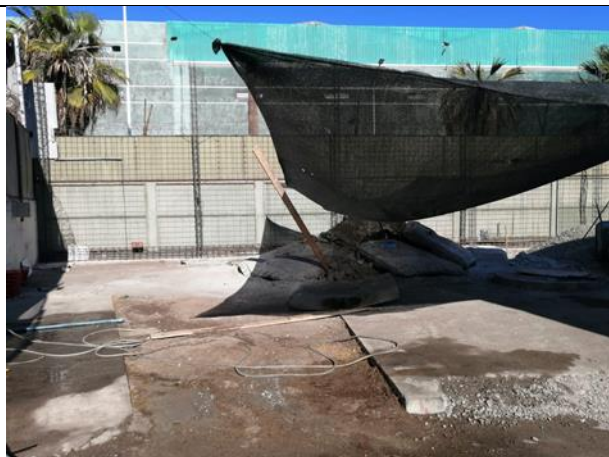
Descripción del medio de prueba: Acopio de chatarra al interior de la ex Planta de Tratamiento de Riles.



Fotografía 10 Fecha: 20-02-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur Norte: 7.765.233 Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Acopio de maderas al interior de la ex Planta de Tratamiento de Riles.



Fotografía 11. Fecha: 16-04-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur Norte: 7.765.233 Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Vista del sector después del desmantelamiento de la Planta de Tratamiento de Riles.



Fotografía 12. Fecha: 16-04-2020

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 Sur Norte: 7.765.233 Este: 380.668

Descripción del medio de prueba: Vista del sector después del desmantelamiento de la Planta de Tratamiento de Riles.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de la actividad de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 20 de febrero de 2020.
2	Carta del titular de fecha 27 de febrero de 2020.
3	Ordinario N°5663/2017 de fecha 12 de julio de 2017 de la SISS.